



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

B.O. Nº 523 del 14/07/95.

VISTO el expediente F.E. Nº 0016/95, caratulado  
" CUESTINA PAGO A LA ASOCIACION FUEGUINA DE KARATE DO ITOSU KAI  
O A LA SRA. GRACIELA BEATRIZ FERNANDEZ"; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones  
desarrolladas por este Organismo de control tras la presentación  
ante éste de la denuncia que luce a fs. 1 del expediente  
referenciado.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen  
F.E. Nº **22** /95, cuyos términos, en mérito a la brevedad,  
deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza  
deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los  
fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado  
luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado  
del presente en atención a las atribuciones que le confieren la  
Ley Provincial Nº 3 y el Decreto Provincial Nº 444/92,  
reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Declarar concluida, con los alcances precisados en  
el Dictámen F.E. Nº **22** /95, la investigación desarrollada por  
este Organismo de Control a propósito de la denuncia  
recepcionada dando cuenta de las circunstancias que surgen de

la carátula transcripta precedentemente, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.

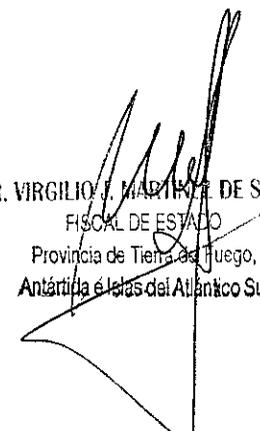
ARTICULO 29.- Hacer saber al Sr. Ministro de Salud y Acción Social que deberá abstenerse de abonar las sumas reclamadas por la Asociación Fueguina de Karate Do Itosu Kay, de acuerdo a las facturas presentadas por la Sra. Graciela Beatriz Fernández.

ARTICULO 39.- Disponer el archivo del expediente Nº 016/95 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-.

ARTICULO 49.- Haciéndoseles entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. Nº **22** /95, notifíquese al Sr. Ministro de Salud y Acción Social de la Provincia y al Sr. Jorge Eduardo Leguizamón. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para que se proceda a su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **50** /95.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, **25 ABR 1995** .-

  
DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur